GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° interno: 7962383

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°212542 27.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y

MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD

MINISTERIO DEL INTERIORELICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE

Y SEGURIDAD PUBLICAES IDENCIA POR CORREO N°74087 del 31.08.2016 del

DEPIO. EXTRANJERIA Y MIGRACO DE DETARMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACO DE DETARMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACO DE DE L'INTERIOR I DE L'INTERIOR DE SOLICITUD DE DETARMENTO DE SOLICITUD DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE SOLICITUD DE DETARMENTO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DE L'INTERIOR DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DE SOLICITUD DE DETARMENTO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DE SOLICITUD DE DESTRUMBATION DE SOLICITUD DE SOLICITUD DE DESTRUMBATION DE SOLICITUD DE SOLICITUD

2 2 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 197285

TOTALMENTE TRAMITADO I 1 de Julio de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Extranjería, y el Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°212542 DEL 27.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Gabriel Augusto CARVALHO SALDANHA de nacionalidad BRASILEÑA, por el periodo de un año;

b) Por la evidente falta de interés del extranjero, individualizado anteriormente.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante:

privativa d) facultad que es Departamento, resol extranjeros de Chile. resolver las solicitudes de visación que formulen los

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°212542 DEL 27.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Gabriel Augusto CARVALHO SALDANHA de nacionalidad BRASILEÑA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

8

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/AMB [451] 27/07/2017 DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

🏧 Mónica Luisa Peña Mege

Supervisor de Atención de Público